



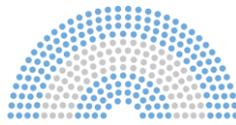
*“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Energía de la Nación dependiente del Ministerio de Economía, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las siguientes cuestiones en el marco de sus competencias:

1. Monto estimado de las obras correspondientes a la construcción de las plantas compresoras de Tratayén, Salliqueló y Mercedes del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK).
2. Plazos estimados para las construcción y puesta en funcionamiento de las plantas compresoras mencionadas en el ítem 1 del presente Proyecto de Resolución
3. Monto estimado de las obras correspondientes a la construcción del gasoducto desde las inmediaciones de la planta compresora La Carlota del Gasoducto Centro Oeste hasta las inmediaciones de la planta compresora Tío Pujio sobre el Gasoducto Norte, en el marco del proyecto denominado “Reversión del Gasoducto Norte” del Programa “Transport.Ar Producción Nacional”.
4. Monto estimado de las obras correspondientes a la construcción de cañería paralela al Gasoducto Norte, entre las plantas compresoras Tío Pujio y Ferreyra, como así también de las obras y adecuaciones necesarias en las plantas compresoras La Carlota, Tío Pujio, Ferreyra, Dean Funes, “Lavalle” y Lumbreras, a fin de revertir el flujo y la inyección, en el marco del proyecto denominado “Reversión del Gasoducto Norte” del Programa “Transport.Ar Producción Nacional”.



## DIPUTADOS ARGENTINA

*“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

5. Cantidad de Gas Natural Licuado (GNL) importado desde enero del corriente año hasta la fecha y costo de dicha operación.
6. Estimación de la necesidad de importación de GNL para lo que resta del año y costo de la misma.
7. Estimación de las pérdidas económicas ocasionadas por la restricción de gas a las estaciones de servicios de GNC e industrias con contratos interrumpibles.
8. Monto de la contratación directa efectuada por ENARSA a la empresa brasilera Petrobras para la adquisición de un cargamento de Gas Natural Licuado (GNL). ¿Por qué no se procedió a llamar a licitación pública internacional y se optó por el mecanismo de contratación directa?
9. ¿Con qué partidas presupuestarias se afrontarán el costo adicional que significa la importación de gas por no haber realizado las obras previstas para este año?
10. ¿Qué acciones se proyectan desde el Gobierno Nacional para prevenir situaciones similares en el futuro y garantizar un suministro de gas estable y confiable para todos los sectores?

DIPUTADA MARGARITA STOLBIZER



*“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Días atrás el organismo regulador del gas (ENARGAS) emitió una comunicación dirigida a las empresas distribuidoras y transportistas, instándolas a implementar las acciones necesarias para asegurar el suministro de gas a los usuarios residenciales. Esta medida ha resultado en un incremento de los cortes de suministro no solo en estaciones de servicio de Gas Natural Comprimido (GNC), sino también en el sector industrial, como medida preventiva.

Esta situación recae sobre sectores comerciales e industriales ya castigados por la recesión de la economía y afecta a un sin número de usuarios del servicio de GNC, de los cuales muchos prestan servicios de transportes de pasajeros y/o de mercadería.

Frente a esta situación el Gobierno Nacional reacciona al problema de manera tardía e ineficiente generando costos adicionales que deberemos afrontar todos los contribuyentes.

La paralización de las obras públicas sin análisis y priorización alguna de las mismas nos deja hoy sin obras tan fundamentales como las vinculadas a la extensión y adecuación de los diferentes gasoductos de nuestro país.

Sin lugar a dudas que el superávit fiscal es deseable en toda administración pública pero cuando resulta a costas de la licuación de haberes jubilatorios o de la paralización de obras sumamente necesarias para el desarrollo económico y productivo del país como mínimo requiere una revisión de las estrategias adoptadas.

El recorte del gasto debe recaer sobre los gastos superfluos o innecesarios que genera el Estado pero no sobre obras que garantizan bienestar social y desarrollo de la producción.



*“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

Mediante la Resolución N° 233/2024 publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Gobierno Nacional, a través de ENARGAS, autoriza a Energía Argentina S.A. (Enarsa) y Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) a iniciar las obras suspendidas oportunamente por la decisión política de paralizar las obras públicas.

En su artículo 1° la citada Resolución autoriza “(...) a ENERGÍA ARGENTINA S.A., en los términos del Artículo 16, inciso b) de la Ley N° 24.076 y su reglamentación, a extender el sistema de transporte de gas natural e iniciar la construcción de un gasoducto desde las inmediaciones de la Planta Compresora “La Carlota” del Gasoducto Centro Oeste hasta las inmediaciones de la Planta Compresora “Tío Pujio” sobre el Gasoducto Norte, en el marco del proyecto denominado “REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE” del Programa “Transport.Ar Producción Nacional”.

Mientras que en el artículo 2° autoriza (...) “a ENERGÍA ARGENTINA S.A. y a TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a iniciar la construcción de cañería paralela al Gasoducto Norte, entre las Plantas Compresoras “Tío Pujio” y “Ferreyra”, y a ejecutar las obras y adecuaciones necesarias en las Plantas Compresoras “La Carlota”, “Tío Pujio”, “Ferreyra”, “Dean Funes”, “Lavalley” y “Lumbreras”, a fin de revertir el flujo y la inyección, en el marco del proyecto denominado “REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE” del Programa “Transport.Ar Producción Nacional”.

Tales obras, muy necesarias, llegan en forma tardía habiendo afectado el normal funcionamiento de estaciones de servicios e industrias y generando la necesidad de importación de una cantidad mayor de Gas Natural Licuado (GNL) y una erogación de recursos públicos no prevista.

En tal sentido, es que solicitamos que el Gobierno Nacional informe sobre la inversión a realizar para cada una de estas obras, el costo que ha tenido la



*“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

importación de GNL hasta la fecha y la estimación de necesidad de nuevas importaciones de gas.

Asimismo, mediante el presente proyecto solicitamos a la Secretaría de Energía de la Nación nos informe sobre los plazos previstos para la realización y puesta en funcionamiento de las plantas compresoras de Tratayén, Salliqueló y Mercedes del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK).

Nos preocupa considerablemente saber con qué recursos el Gobierno Nacional afrontará el costo que significa la importación adicional de gas por no haber continuado con las obras previstas para este año.

Con un presupuesto de la Administración Pública Nacional prorrogado, que se encuentra muy lejos de reflejar la ejecución de las políticas del actual gobierno, se deberán reasignar partidas (ya insuficientes) para cubrir los mayores costos que ocasiona la decisión tomada por el actual gobierno de suspender las obras de extensión y adecuaciones necesarias de los distintos gasoductos de nuestro país.

Otro hecho que despierta interés, y sobre el cual la empresa ENARSA y el Gobierno Nacional deberán rendir cuentas, es el sistema de contratación directa utilizado para la adquisición de un cargamento de Gas Natural Licuado (GNL) a la empresa brasilera Petrobras desestimando el principio de fomento de la competencia que tanto pregona el Ejecutivo Nacional y los controles propios del sistema de licitaciones públicas internacionales.

Considerando que esta situación obedece a una decisión política arbitraria de paralización de la obra pública sin análisis alguno del impacto de tal determinación, es que solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.